

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542 -07-2014-MPT

Talara, 11 de Julio del Dos mil catorce

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "**CONSTRUCCION, REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LA I.E. 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY CIUDAD SATELITE - DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA**", con código SNIP 130260 y ejecutada por la Empresa JUSAPERU INVERSIONES EIRL cuyo inicio contractual fue el 11.09.2012 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 27.03.2014.

CONSIDERANDO:

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.

➤ Que mediante Resolución de Alcaldía N° 489-7-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 1'124,308.09 (Un millón ciento veinticuatro mil trescientos ocho con 09/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Marzo 2012, proyecto a ejecutar en un plazo de 90 días calendarios, la misma que con Resolución de Alcaldía N° 568-8-2012-MPT de fecha 27.08.2012 se modifica en lo relacionado a la Fuente de Financiamiento determinándose debe ser: 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Transferencias del Gobierno Central.

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2012-EF se dispone transferir partidas del Ministerio de Educación a favor de Gobiernos regionales y locales para proyectos de inversión pública año fiscal 2012, describiéndose en el Anexo 2 ítem 84 del mencionado decreto que a favor de este gobierno local se autoriza la transferencia el importe de S/. 1'152,707.00 para financiar la ejecución de éste proyecto.

Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Contrata a Suma Alzada cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 1'185,222.40** (Un millón ciento ochenta y cinco mil doscientos veintidós con 40/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/. 1'124,308.09 (Valorizaciones pagadas S/. 1'066,757.36; valorizaciones no pagadas S/. 57,550.73) incluido IGV según Contrato de Obra N° 023-08-2012-MPT; **mas** Reajuste Contrato Principal S/.60,914.31.

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1.- CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado

- Valorizaciones Pagadas 1'066,757.36
- Valorización No Pagada 57,550.73

Reajuste de Precios

1.2 Costo Total de la Obra

1'124,308.09

60,914.31

S/. 1'185,222.40

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA**

2.- VALORIZACIONES

2.1 Autorizadas	1'124,308.09
2.2 Pagadas	(1'066,757.36)
Saldo	57,550.73

3.- REAJUSTE DE PRECIOS

3.1 Reconocidos	60,914.31
3.2 Pagados	0.00
Saldo	60,914.31

4.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1 Retenida	112,430.81
4.2 Pagada	0.00
Saldo	112,430.81



RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Contrato Principal	57,550.73	0.00
2.- Reajuste de Precios	60,914.31	0.00
3.- Garantía de Fiel Cumplimiento	112,430.81	0.00
TOTAL	230,895.85	0.00

SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 230,895.85

RESUMEN COSTO TOTAL DE LA OBRA

1.- Valorizaciones	1'124,308.09
2.- Reajustes de Precios	60,914.31

COSTO TOTAL DE LA OBRA: S/. 1'185,222.40



Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

- **APROBAR**, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: "CONSTRUCCION, REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LA I.E. 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY CIUDAD SATELITE - DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, durante el período del 11 de Setiembre del 2012 al 07 de Febrero 2013, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 1'185,222.40 (Un millón ciento ochenta y cinco mil doscientos veintidós con 40/100 Nuevos Soles) de acuerdo al resumen que se consigna en el quinto considerando.



6

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA**

- Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor del contratista "Jusaperu Inversiones EIRL" de S/. 230,895.85 (Doscientos treinta mil ochocientos noventa y cinco con 85/100 Nuevos Soles)** constituido por: Valorización N° 07 No Pagada de S/. 57,550.73; mas Reajuste de Precios de S/. 60,914.31; **mas** la retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento de S/. 112,430.81. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.
- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver al contratista la Garantía del 10% que se le retuvo y a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que proceda a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.
- REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 1'124,308.09 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 1'185,222.40 por los conceptos que se señalan en el cuadro Resumen Costo Total de Obra.
- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----




Abog. SANTOS R. DEDITOS BARRIENTOS
SECRETARIA GENERAL


Arq. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL


CC:
CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIM, LIQ. DE OBRAS, OCI, OPI, OPP, ARCHIVO
jffm/lf

Se envia Archivo de liq. Obra
(01 archivo de balance)

